



OFICIO N° 1642 -2018-DM/MINSA

Lima, 06 SET. 2018

8447

R.U. 189889



Señor Congresista

**WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN**

Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República  
Pasaje Simón Rodríguez, Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, Oficina N° 304  
Lima

Asunto: Solicitud de información del Congreso de la República

Referencia: a) Oficio N° 225-2017-2018/CPAAAAE-CR  
b) Oficio N° 376-2017-2018/CPAAAAE-CR

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología solicita información del sector salud con enfoque intercultural para pueblos indígenas.

Al respecto, se remite adjunto al presente el Informe N° 409-2018-OP/OGPPM/MINSA, emitido por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado con el oficio de la referencia a), sobre el presupuesto ejecutado por la Dirección Ejecutiva de Pueblos Indígenas u Originarios de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.

Asimismo, se remite copia del Oficio N° 3569-2017-DM/MINSA, mediante el cual se brindó respuesta al oficio de la referencia b), sobre los aspectos que constituyen parte de la agenda de implementación de los derechos afroperuanos y del Informe N° 039-2018-DPI-DGIESP/MINSA mediante el cual la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios informó al Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública sobre el avance de la ejecución del presupuesto.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

**SILVIA PESSAH ELJAY**  
Ministra de Salud



JRMC/asc



Faint, illegible text or markings in the bottom left corner, possibly a stamp or bleed-through.

Lima, 20 de setiembre de 2017

OFICIO N° 225 -2017-2018/CPAAAAE-CR

Señor Ministro  
FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA  
Ministerio de Salud  
Av. Salaverry N° 801  
Jesús María.-

Asunto: Presupuesto del Sector Salud

De mi especial consideración,

Me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, solicitarle un informe detallado sobre el presupuesto del sector Salud, en lo que respecta a los programas con enfoque intercultural para pueblos indígenas, durante el periodo 2015-2017; así como, el presupuesto solicitado para el año fiscal 2018, en dicha materia.

En ese sentido, se le solicita que la remisión de la información se presente de manera disgregada, de acuerdo al siguiente detalle:

- Unidad ejecutora
- Producto/proyecto
- Actividad/acción/obra

Adicionalmente, se requiere que la información en mención contemple datos comparativos ente el presupuesto asignado durante los años antes señalados y el presupuesto ejecutado. Cabe precisar que, respecto al año en curso, la información brindada deberá ser hasta el tercer trimestre del mismo.

El presente pedido de información se realiza de conformidad con lo señalado por el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y 69° del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración y aprecio personal,

Atentamente,



*Marco Arana Zagarra*  
Presidente

Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y  
Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

CPAAAAE /gsc

1) Sobre el particular, se requiere que dicha información contenga -adicionalmente y de manera específica- el presupuesto destinado a la estrategia en pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, así como a la estrategia por afectación producto de la presencia de metales pesados en pueblos indígenas.



Lima, 01 de diciembre de 2017

OFICIO N° 376 -2017-2018/CPAAAAE-CR

Señor  
MINISTRO DE SALUD  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato saludarlo cordialmente y en la fecha solicitar a Usted, de conformidad con el artículo 96º de la Constitución Política y el artículo 87º del Reglamento del Congreso de la República, se sirva remitir un Informe pormenorizado a esta Presidencia acerca de los siguientes aspectos que constituyen parte de la agenda de implementación de los derechos afroperuanos y que han sido informados por el Estado peruano ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas:


- Avance de cumplimiento en su Sector de los Objetivos Estratégicos 1 al 4 del PLANDEPA.
- "Ruta de implementación" de su Sector del PLANDEPA.
- Actividades y desarrollo de estrategias de articulación a nivel de gobiernos subnacionales y Sectores para ejecutar el PLANDEPA

Inclusión afroperuana en Política Sectorial de Salud Intercultural Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedo de usted expresándole las muestras de mi especial estima personal.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedo de usted expresándole las muestras de mi especial estima personal.

Atentamente,



  
MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA  
Residente  
Comisión de Pueblos Andinos,  
Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

CPAAAAE/jr

*Nota: Transmiso el presente documento en mérito al ACUERDO adoptado por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología de adecuar su correspondencia a los principios del buen gobierno (buen parlamentario) a las normas de eficiencia y a las ventajas tecnológicas; disponiendo que, nuestro trámite documentario se remitan en forma digitalizada, con acuse de recibo y de lectura a la dirección electrónica [comision@congreso.gob.pe](mailto:comision@congreso.gob.pe)*

Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología  
Pasaje Simón Rodríguez, Edificio Visf, Pasaje Lima - Tel. fono 41 11 1111





PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**INFORME N° 409-2018-OGPPM-OP/MINSA**

**A :** Abog. JORGE AUGUSTO AYO WONG  
Director General  
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

**Asunto :** Presupuesto del Sector Salud con enfoque intercultural para pueblos indígenas.

**Referencia :** a) Informe N° 039-2018-DPI-DGIESP/MINSA  
b) Oficio N° 225-2017-2018/CPAAAAE-CR  
Expediente N° 18-011293-001

**Fecha :** Lima, **01 AGO. 2018**



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud al rubro del asunto y a los documentos de la referencia, para informar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Salud.
- 1.2. Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 1.3. Con Oficio N° 225-2017-2018/CPAAAAE-CR, el Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología solicitó información sobre el presupuesto del sector Salud.
- 1.4. Con Informe N° 039-2018-DPI-DGIESP/MINSA, la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios informó al Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública sobre el avance de la ejecución del presupuesto.
- 1.5. Con Nota Informativa N° 1126-2018-DGIESP/MINSA, el Director General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, remitió a la Secretaría General el Informe N° 039-2018-DPI-DGIESP/MINSA mediante el cual se da respuesta al Oficio N° 225-2017-2018/CPAAAAE-CR.

**II. ANÁLISIS**

- 2.1. El Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, mediante Oficio N° 225-2017-2018/CPAAAAE-CR, solicitó información sobre el presupuesto del sector Salud en lo que respecta a los programas con enfoque intercultural para pueblos indígenas durante el período 2015 – 2017, así como el presupuesto para el año fiscal 2018, dicha información debe ser desagregada a:
  - Unidad Ejecutora
  - Producto/Proyecto
  - Actividad/Acción/Obra
- 2.2. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamentos de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, precisa que: "(...) d) Por existencia de un proceso de reorganización de la Entidad aprobado conforme a Ley. e) Por modificación del marco legal sustantivo que conlleve una efectación de la estructura orgánica o modifique total o parcial las funciones previstas para la entidad. f) Para optimizar o simplificar los procesos de la entidad con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones."
- 2.3. Al respecto, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud (ROF MINSa) que consta de 5 Títulos; 138 artículos y un (1) Anexo, que forman parte integrante del presente Decreto Supremo; así



1426



como también, se deroga el Decreto Supremo N° 007-2016-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

En esa misma línea, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA se modifica los artículos 5, 15, 35, 63, 79, 81, 108, 114 y 126 del ROF del MINSa; así como se incorpora los artículos 19-A, 77-A, 122-A, 122-B y literales de artículos 65, 79, 115, 117, 125 y 136 en el ROF MINSa.

2.4. Asimismo, cabe señalar que en el artículo 77-A del ROF MINSa modificado con el citado Decreto Supremo donde estable las funciones de la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios las cuales son:

- a) Formular las intervenciones estratégicas de prevención, control y reducción de los riesgos y daños a la Salud de los Pueblos Indígenas u Originarios, considerando los determinantes sociales de la salud y los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos.
- b) Identificar y proponer las prioridades de intervenciones estratégicas, con enfoque participativo, orientadas a la prevención, control y reducción de los riesgos y daños a la Salud de los Pueblos Indígenas u Originarios.
- c) Formular e implementar políticas, normas, lineamientos y otros documentos en materia de prevención y control de riesgos y daños a la Salud de los Pueblos Indígenas u Originarios, en coordinación con las entidades competentes.
- d) Desarrollar y realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de las intervenciones estratégicas orientadas a la prevención, control y reducción de los riesgos y daños a la Salud de los Pueblos Indígenas u Originarios; en el ámbito nacional, en coordinación con los actores del Sector Salud y otros sectores del Estado y la sociedad civil, a fin de mejorar o rediseñar las políticas en salud pública.
- e) Coordinar la ejecución de las estrategias y campañas comunicacionales que promuevan las prácticas saludables en el ámbito nacional y en las materias bajo su competencia.
- f) Formular e implementar las normas y lineamientos orientados a la detección precoz y reducción de riesgos de enfermedades que afecten a la Población Indígena u Originaria.
- g) Articular y promover acciones de promoción de la salud orientadas a desarrollar hábitos saludables y generar entornos saludables en el individuo, familia y comunidad con enfoque territorial, considerando las costumbres, creencias y modos de vida de los pueblos indígenas u Originarios, en coordinación con los actores involucrados y las entidades competentes en la materia.
- h) Realizar actividades de promoción fomentando la cobertura de las intervenciones estratégicas en Salud Pública a su cargo a nivel nacional.
- i) Brindar asistencia técnica y capacitación a los diferentes niveles de gobierno, en materia de su competencia.
- j) Formular, desarrollar y difundir estudios, investigaciones y evaluaciones en la materia de su competencia.
- k) Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
- l) Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aquellas que le asigne el/la Director/a General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.

Sobre el particular, es necesario mencionar que la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios depende de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Despacho Viceministerial de Salud Pública del MINSa.

2.5. La Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios, mediante Informe N° 039-2018-DPI-DGIFSP/MINSa, informó al Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública el presupuesto asignado y su ejecución presupuestal durante los años 2017 y 2018.

- ✓ En el Año 2017, se ejecutó el importe de S/ 1 357 226,00 que representa el 92.28% con respecto al PIM (S/ 1 424 474,00); de acuerdo al siguiente detalle:







## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Unidad Ejecutora	Programa Presupuestal	Producto / Proyecto	Actividad/Acción de Inversión/Obra	PIM	Devengado	% DEV/PIM
001 ADMINISTRACIÓN CENTRAL - MINSA (000117)	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000782 FORMULACION DE NORMAS Y REGULACION SANITARIA*	1,424,474.00	1,357,226.00	95.28%
<b>Total</b>				<b>1,424,474.00</b>	<b>1,357,226.00</b>	<b>95.28%</b>

El presupuesto asignado en el Año 2017, se desarrollo las siguientes actividades:

- Desarrollo de un modelo de atención como promoción y prevención adecuado al contexto de comunidades indígenas.
- Elaboración de planes para atención de la población indígena en aislamiento voluntario.
- Rediseño de normativa de salud materna, desnutrición, enfermedades metaxénicas, zoonóticas y de metales pesados, para fortalecer la capacidad resolutive de los establecimientos de salud ubicados en zonas indígenas.
- Implementación de planes binacionales de salud intercultural.
- Implementación de planes regionales de salud intercultural.
- Incorporación de variable étnica en estadísticas del Ministerio de Salud.
- Atención de situaciones de emergencia y conflictividad social en ámbitos indígenas.
- Reducción de enfermedades prevalentes como: Hepatitis B, VIH-SIDA, Malaria, Rabia, Desnutrición, Mortalidad Materna y otras, con pertinencia cultural en ámbitos indígenas.
- Fortalecimiento de competencias del personal y agentes comunitarios de salud en salud intercultural en ámbitos de población indígena.
- Seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión pública para establecimientos ubicados en ámbitos indígenas de la Amazonia.
- Rescate de Practicas y saberes ancestrales y articulación con prácticas y nuevas tecnologías para responder a nuevas necesidades de población indígena.

- ✓ Para el presente año, cuenta con un presupuesto asignado de S/ 323 941,00 (PIM) y con avance de ejecución en la fase devengado al 05 de julio de 2018, por el importe de S/ 208 346,00 que representa el 64.3% con el respecto al PIM; de acuerdo al siguiente detalle:

## AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Unidad Ejecutora	Programa Presupuestal	Producto / Proyecto	Actividad/Acción de Inversión/Obra	PIM	Devengado	% DEV/PIM
001 ADMINISTRACIÓN CENTRAL - MINSA (000117)	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001159 SALUD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	323,941.00	208,346.00	64.32%
<b>Total</b>				<b>323,941.00</b>	<b>208,346.00</b>	<b>64.32%</b>

Fecha: 05.07.2018



144 5



De las principales actividades que se han priorizado para el presente año, se encuentran las siguientes:

- Actualización y formulación de documentos normativos del sector salud.
- Reducción de enfermedades prevalentes como: Hepatitis B, VIH-Sida, Malaria, Rabia, Desnutrición, Mortalidad Materna y otras, con pertinencia cultural en ámbitos indígenas.
- Elaboración de planes para atención de población indígena en aislamiento voluntario.
- Seguimiento de la ejecución de proyectos de inversión pública para establecimientos ubicados en ámbitos indígenas de la Amazonia.
- Fortalecimiento de competencias del personal y agentes comunitarios de salud en salud intercultural en ámbitos de población indígena.


Además, la Dirección de Pueblo Indígena u Originarios recomienda que los Gobiernos Regionales debe incluir actividades relacionadas a la Población Indígena dentro de su Plan Operativo de Actividades (POA) y solicitar el presupuesto para el 2019 en la Formulación Multianual.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. El Ministerio de Salud modificó el ROF donde se estable las funciones de la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios; así como también, para el año 2017 contó con un presupuesto de S/ 1 424 474,00 (PIM) y con una ejecución de S/ 1 357 226,00 que representa el 95.28% con respecto al PIM. Asimismo, para el año 2018 cuenta con un presupuesto de S/ 323 941,00 (PIM) y cuenta con avance de ejecución presupuestal al 07 de julio de 2018 en la fase devengado de S/ 208 346,00 que representa el 64.3% con respecto al PIM.
- 3.2. La Dirección de Pueblo Indígenas u Originarias recomiendan que los Gobiernos Regionales debe incluir en su presupuesto actividades relacionadas a la Población indígena dentro su POA y considerar para el año 2019 en la Formulación Multianual.
- 3.3. Se recomienda remitir el informe N° 039-2018-DPI-DGIESP/MINSA a la Secretaria General, a fin de poder dar respuesta al Presidente de la Comisión de Pubelos Andinos, Amazónicos y Afrodescendientes, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, para lo cual se adjunta el proyecto de oficio respectivo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

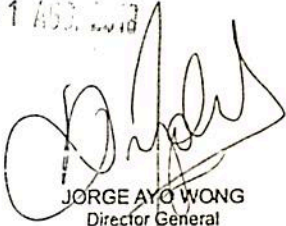
Atentamente,

  
C.P.C. RICARDO MARTÍN QUINTANA SANZ  
Director Ejecutivo  
Oficina de Presupuesto  
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
MINISTERIO DE SALUD

PROVEÍDO N° 1131 -2018-OGPPM-OP/MINSA

Visto, el Informe N° 326-2018-OP-OGPPM/MINSA, que antecede, el suscrito hace suyo el contenido, por lo que se remite a la Secretaria General según lo solicitado.

Lima, 01 ABR 2018

  
JORGE AYO WONG  
Director General  
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
MINISTERIO DE SALUD





PERÚ Ministerio de Salud

34801

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
MESA DE PARTES

04 ENE 2018

CARGO

RECIBIDO  
Firma Hora

OFICIO N° 356-2017-DM/MINSA

Lima, 29 DIC. 2017

Señor  
MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA  
Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y  
Afroperuanos, Ambiente y Ecología  
Congreso de La República Del Perú  
Presente.-

ASUNTO : Pedido de información.

REFERENCIA : Oficio N° 376-2017-2018/CPAAAAE-CR  
Expediente N°17-122632-001

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, alcanzar adjunto el Informe N° 064-2017-DPI-DIGIESP/MINSA emitido por la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, mediante el cual se alcanza la información solicitada sobre aspectos que constituyen parte de la agenda de implementación de los derechos afroperuanos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



*Fernando Antonio D'Alessio*  
FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA  
Ministro de Salud



C.c:  
-Oficialía Mayor del Congreso de la República.





**INFORME N° 039-2018-DPI-DGIESP/MINSA**

A : Dr. RISOF SOLÍS CÓNDOR  
Director General  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

ASUNTO : Solicitud pendiente de atención

REFERENCIA : Oficio N° 225-2017-2018/CPAAAAE-CR  
(Exp. N° 18-011293-003)

FECHA : Lima, 09 / 04 / 18



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, informar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES.**

1.1. Mediante Oficio N° 225-2017-2018/CPAAAAE-CR, el Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, del Congreso de la República; solicita un informe sobre el presupuesto del Sector Salud, en lo que corresponde a los Pueblos Indígenas, durante el periodo 2015-2017 y 2018, disgregado a nivel de Unidad Ejecutora, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra.

**II. ANÁLISIS**

- 2.1. Con Decreto Supremo N° 007-2016-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, creándose la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios (DPIO), a la cual no se le realiza asignación presupuestal.
- 2.2. En el 2017, la DPIO no contó con Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). Para la ejecución de actividades, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), asignó una parte de su propio presupuesto. El mismo ascendió a S/ 1,424,474.00 en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Genérica de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios.
- 2.3. De este, en el 2017, se llegó a una ejecución de S/ 1,357,226.00 (devengado), representando un 95.28% de avance, según detalle:

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA
001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	9002: APNQP	3999999: SIN PRODUCTO	5001159: SALUD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

PIA	Plan	CERTIFICADO	DEVENGADO	% AVANCE
0	S/ 1,424,474.00	S/ 1,357,226.00	S/ 1,357,226.00	95.28%



131 / 3  
130



2.4. Dentro de las actividades que se desarrollaron en dicho año con el presupuesto asignado son:

- Desarrollo de un modelo de atención como promoción y prevención adecuado al contexto de comunidades indígenas.
- Elaboración de planes para atención de población indígena en aislamiento voluntario.
- Rediseño de normativa de salud materna, desnutrición, enfermedades metaxénicas, zoonóticas y de metales pesados, para fortalecer la capacidad resolutoria de los establecimientos ubicados en zonas indígenas.
- Implementación de planes binacionales de salud intercultural.
- Implementación de planes regionales de salud intercultural.
- Incorporación de variable étnica en estadísticas del Ministerio de Salud.
- Atención de situaciones de emergencia y conflictividad social en ámbitos indígenas.
- Reducción de enfermedades prevalentes como: Hepatitis B, VIH-SIDA, Malaria, Rabia, Desnutrición, Mortalidad Materna y otras, con pertinencia cultural en ámbitos indígenas.
- Fortalecimiento de competencias del personal y agentes comunitarios de salud en salud intercultural en ámbitos de población indígena.
- Seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión pública para establecimientos ubicados en ámbitos indígenas de la Amazonía.
- Rescate de prácticas y saberes ancestrales y articulación con prácticas y nuevas tecnologías para responder a nuevas necesidades de población indígena.

2.5. Para el presente año nuevamente la DPIO no cuenta con PIA. Comparte un presupuesto asignado por la DGIESP de S/ 450,000.00 en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Genérica de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios.

2.6. A la fecha, se tiene una ejecución de S/ 25,897.00 (devengado), llegando al 5.75% de avance, según detalle:

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA
001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	9002: APNOP	3999999: SIN PRODUCTO	5001159: SALUD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

PIA	PIM	CERTIFICADO	DEVENGADO	% AVANCE
0	S/ 450,000.00	S/ 100,000.00	S/ 25,897.00	5.75%

2.7. Dentro de las actividades que se han priorizado para el presente año, se encuentran las siguientes:

- Actualización y formulación de documentos normativos del sector salud.
- Reducción de enfermedades prevalentes como: Hepatitis B, VIH-SIDA, Malaria, Rabia, Desnutrición, Mortalidad Materna y otras, con pertinencia cultural en ámbitos indígenas.
- Elaboración de planes para atención de población indígena en aislamiento voluntario.
- Seguimiento de la ejecución de proyectos de inversión pública para establecimientos ubicados en ámbitos indígenas de la Amazonía.
- Fortalecimiento de competencias del personal y agentes comunitarios de salud en salud intercultural en ámbitos de población indígena.









- 2.8. Cabe mencionar que en las Unidades Ejecutoras a nivel país, no se cuenta con presupuesto en Pueblos Indígenas, siendo asumidas sus actividades a través de presupuestos compartidos asignados por cada región.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1. La Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios, no cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) desde su creación hasta la actualidad. Comparte presupuesto con la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
- 3.2. Del presupuesto compartido asignado en el año 2017, se llegó a una ejecución de S/ 1,357,226.00 (devengado), representando un 95.28% de avance.
- 3.3. Del presupuesto compartido asignado este año, se tiene una ejecución de S/ 25,897.00 (devengado), llegando al 5.75% de avance.

### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Asignar mayor presupuesto a esta Dirección y así poder cumplir con las actividades programadas, las cuales no vienen siendo atendidas en su totalidad por no contar con recursos.
- 4.2. Se recomienda a los Gobiernos Regionales incluir actividades relacionadas a la Población Indígena dentro de su POA y solicitar el presupuesto para el 2019 en la Formulación Multianual.
- 4.3. Se recomienda remitir el presente informe a la Secretaría General, mediante proveído, a fin de poder dar respuesta al Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afrodescendientes, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública



M.C. Omar Virgilio Trujillo Villarreal  
Director Ejecutivo  
Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios

OTV/LATG

129

